



**D. DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

HAGO SABER:

Que según establece la Orden ITU/1072/2025 del Mº de Industria y Turismo, publicada en el BOE Nº 238 de fecha 3 de octubre de 2025, y cuya entrada en vigor es de fecha 4 de octubre de 2025, sobre ampliación del plazo para la sustitución de los contadores de agua en servicio, se comunica lo siguiente:

- Vida útil: Los contadores seguirán teniendo una **vida útil de 12 años**.
- Plazo de sustitución: **Se amplía en 2 años hasta el 24 de octubre de 2027** para sustituir los contadores que hayan superado o vayan a superar su vida útil.
- Delegación de responsabilidades: Si el consumidor es el propietario del contador, puede delegar por escrito en el gestor las gestiones relacionadas con la vida útil del contador. Si no lo hace, el gestor deberá informar a la administración competente.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. David José Martín Molpeceres.

